

Expediente: 1478-U-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe detalladamente sobre las habilitaciones de establecimientos geriátricos en el marco de la Ley nº 14263; la Resolución Ministerial nº 3904 y su decreto reglamentario, lo siguiente:

- a) Cantidad de presentaciones de solicitudes de habilitación de establecimientos geriátricos y hogar para adultos, presentadas desde el año 2019 hasta la fecha.
- b) Detalle la cantidad de inspecciones realizadas con fines de habilitación en las ciudades de Mar del Plata y Batán.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 5-6-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 10-6-2024

Reunión nº 7
Reunión nº 11